

MEMORIAL APTO 204 EDIDIFICIO ELIM PH

Edificio ELIM <edificioelimph@gmail.com>

Vie 21/10/2022 3:53 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

De acuerdo a solicitud de este juzgado : Demandante : Banco Bogotá , demandado: Eduar Yoany Castro Rincon c.c 13.540.642

MIRYAM ALCIRA NORATTO ROJAS

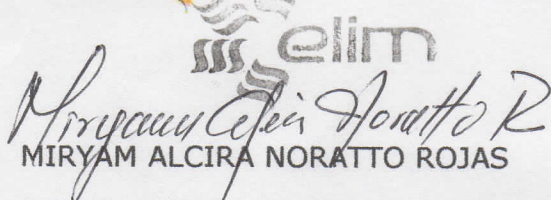
Edificio Multifamiliar ELIM PH

Cel: 3155224736

Administradora



Atentamente,


MIRYAM ALCIRA NORATTO ROJAS

C.C 23.488.685 de Chiquinquirá (Boyacá)

Representante Legal

Edificio Multifamiliar Elim PH

ANEXO :

- Certificado deuda apto 204 , Edificio Multifamiliar Elim PH , por concepto de Administración e intereses moratorios, por la suma de : \$ 2.119.000. (Dos millones ciento diecinueve mil pesos mcte)
- Certificado de Existencia y Representación Legal.



Bucaramanga, octubre 21 del 2022

Señores

Juzgado 10 Civil del circuito

Bucaramanga

Referencia: Memorial solicitud Acreedor proceso Insolvencia Económica

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: EDUAR YOANY CASTRO RINCON

Radicado No. 68001400300520190063001

Yo, Miryam Alcira Noratto Rojas, identifica con cedula de ciudadanía No. 23.488.685 de Chiquinquirá (Boyacá), por medio del presente escrito, obrando en mi calidad de Representante Legal del edificio MULTIFAMILIAR ELIM PH, identificado con Nit # 901.040.419-1, solicito:

Hacer parte del proceso de insolvencia económica para reconocimiento como Acreedora en contra del señor EDUAR YOANY CASTRO RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.540.642, en su calidad de propietario del bien inmueble, apartamento No. 204, del Edificio Multifamiliar ELIM PH, ubicado en la carrera 28 # 14-33, por concepto de servicio de Administración e intereses moratorios del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 al 30 de Septiembre del 2022, por valor de : \$ 2.119.000 (Dos millones ciento diecinueve mil pesos mcte). Y sean tenidos en cuenta en el momento de la insolvencia económica delo bien inmueble.

Cualquier notificación puede ser enviada a:

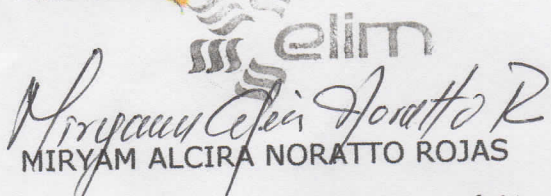
Dirección: Carrera 28 # 14-33, barrio san Alonso

Correo electrónico: edificioelimph@gmail.com

EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM – Carrera 28 No.14-33 San Alonso, Bucaramanga
Edificio: 3155224736



Atentamente,


MIRYAM ALCIRA NORATTO ROJAS

C.C 23.488.685 de Chiquinquirá (Boyacá)

Representante Legal

Edificio Multifamiliar Elim PH

ANEXO :

- Certificado deuda apto 204 , Edificio Multifamiliar Elim PH , por concepto de Administración e intereses moratorios, por la suma de : \$ 2.119.000. (Dos millones ciento diecinueve mil pesos mcte)
- Certificado de Existencia y Representación Legal.

EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM – Carrera 28 No.14-33 San Alonso, Bucaramanga

EDIFICIO ELIM PH

APTO 204

Fecha de inicio para liquidación de ints	01-nov-2021
Fecha de terminación para liquidación de ints	30-sep-2022

	PERIODO	TASA INTS EFECTIVA ANUAL	TASA INTERES POR MORA	TASA INTS NOMINAL ANUAL	DIAS DE MORA	VR. CAPITAL MES	VR. BASE CAPITAL ACUMULADO	LIQUIDACION INTS DEL PERIODO
2021	Noviembre	17.27%	25.91%	23.26%	31	107,000	107,000	\$ 2,387
2021	Diciembre	17.46%	26.19%	23.49%	31	163,000	270,000	\$ 6,089
2022	Enero	17.66%	26.49%	23.73%	28	179,000	449,000	\$ 9,251
2022	Febrero	18.30%	27.45%	24.50%	31	179,000	628,000	\$ 14,844
2022	Marzo	18.47%	27.71%	24.71%	30	179,000	807,000	\$ 18,632
2022	Abril	19.05%	28.58%	25.40%	31	179,000	986,000	\$ 21,566
2022	Mayo	19.71%	29.57%	26.18%	30	179,000	1,165,000	\$ 25,416
2022	Junio	20.40%	30.60%	27.00%	31	179,000	1,344,000	\$ 31,248
2022	Julio	21.28%	31.92%	28.02%	31	179,000	1,523,000	\$ 36,747
2022	Agosto	22.21%	33.32%	29.10%	30	179,000	1,702,000	\$ 41,274
2022	Septiembre	23.50%	35.25%	30.58%	19	179,000	1,881,000	\$ 30,358
				Total capital acumulado	1,881,000	Total Ints	\$ 237,812	
						Ints cobrados con ajuste aproximación a mil	\$ 238,000	



GOBERNAR
ES HACER

F: 03.PO.GJ

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CON REVISORIA FISCAL No. 1185**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM - PROPIEDAD HORIZONTAL**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU
Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001

CERTIFICA:

Que, mediante Resolución No. 573 del veintiuno (21) de diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016), se inscribió la Personería Jurídica del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM**, Propiedad Horizontal, ubicado en la Carrera 28 No. 14-25/27/29/33 Barrio San Alonso en el Municipio de Bucaramanga; identificado con NIT. 9010404191 y correo electrónico miryamalcira@gmail.com, se encuentra registrado bajo el número 121/2016, como Persona Jurídica y, su representante legal es el Administrador. Que de conformidad con el Acta del Consejo de Administración No. 001 de fecha veintiséis (26) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), es:

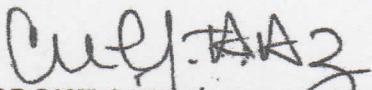
ADMINISTRADORA : **MYRIAM ALCIRA NORATO ROJAS**
C.C./T.P. : 23.488.685

Igualmente, de conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de copropietarios No. 001 de fecha trece (13) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), el Revisor Fiscal, es:

REVISORA FISCAL : **LILIANA CRISTINA ROMERO ARIZA**
C.C./T.P. : 63.358.576 - T.P 44483-T

Se adhiere y anula estampilla de PRO-UIS por valor de Mil Ochocientos pesos Moneda Corriente (\$1.800,00), estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$3.000,00) y adhiere PRO ELECTRIFICACIÓN por valor de Mil Quinientos pesos Moneda Corriente (\$1.500,00)

La presente Certificación, se expide en Bucaramanga, el Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).


CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director

Yo Do. Dra. Nerys Contreras Supelano - Subdirectora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barera - Profesional Universitario
Proyecto y revisó: Adnerys Amarocho Bayona - Secretario Ejecutivo

Nota: El presente documento se expide con base en los documentos presentados con la solicitud, los cuales, se presume corresponden a las últimas decisiones adoptadas por los órganos de dirección de la copropiedad durante esta vigencia, por consiguiente, la responsabilidad sobre su autenticidad y la veracidad del contenido se le atribuye a quien los aporta. El INVISBU no avala, convalida ni participa en las decisiones relacionadas con los nombramientos ni en el ejercicio de las actividades a cargo de quienes son designados como administradores. Si se presentaran controversias o diferencias en las decisiones adoptadas al interior de los órganos de dirección o en las actividades ejecutadas por quien ejerce el rol de administrador deberán acudir a los órganos estatutarios internos para la resolución de conflictos, o los mecanismos externos para la solución de conflictos o ante la autoridad judicial competente, si fuere el caso, conforme lo disponen el numeral 4 del artículo 17 y el numeral 1 del artículo 390 del Código General del Proceso, en consonancia con las disposiciones establecidas en Ley 675 de 2001, y demás normas que rigen la materia y le resulten aplicables. Este certificado perderá su vigencia en caso de efectuarse nombramientos posteriores por parte de la copropiedad o por decisión judicial debidamente notificada en la que se declare y comunique su nulidad o inexistencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23488685

NORATO ROJAS
APELLIDOS

MIRYAM ALCIRA
NOMBRES

Miryam Alcira Norato R.

FIRMA

